# 

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Miércoles 9 de junio de 1937

Núm. 232

#### SUMARIO

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.-Dictando reglas para la más fácil aplicación de la Orden de 3 de mayo último sobre intervención de créditos.

Orden.—Admitiendo la renuncia de los Magistrados suplentes de la Audiencia Territorial de Oviedo, D. Alvaro Iglesias Luis y D. Pedro

Rodríguez Arango. Orden.—Nombrando Magistrados suplentes de la Audiencia Territorial de Oviedo a D. Eusebio González Abascal y D. Alfredo García Ber-

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Presidente de la Audiencia provincial de Madrid, don Ramón Enriquez Cadórniga.

#### Gobierno General

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo, por el plazo de un año, al portero del Instituto provincial de Higiene de Teruel, D. Aureliano Campos.

#### Secretaría de Guerra Asimilacione

Orden.-Concede asimilación de Brigada a los Practicantes D. Manuel Valiente y otro.

Orden.-Idem de Farmacéuticos terceros al personal de la relación que acompaña.

#### Conductores automovilistas

Orden.-Nombrando conductores del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a los soldados Sebastián Martín Sánchez y otros.

#### Cruz de San Fernando

Orden.—Publica Orden del Ejército del Sur del día 1.º de junio sobre juicio contradictorio para la conce-sión de la Cruz de San Fernando, colectiva, al Puesto de la Guardia civil de Tocina civil de Tocina.

#### Destinos

Orden. - Destina a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias al Teniente Coronel de Juiantería D. José del Campo

Orden.-Idem idem al Capitán de Infantería D. Juan Barrera Vande-

valle y otro.
Orden.—Idem al Regimiento Infantería Galicía, número 19, a los Comandantes D. Enrique Cabrerizo Castrillón y otro.

Orden.—Idem a la Legion al Comandante de Infantería D. Arturo Dalias Chartre.

Orden - Idem al Batallon Cazadores Serrallo, número 8, los Capitanes D. José Blanco Troyol y otro, y al séptimo Cuerpo de Ejército el Teniente de Infantería D. Eusebio Martín Sastre y el Capitán de Caballería D. Rafael García Ciudad

Orden.—Rectifica la Orden de 1.º de mayo último (B. O. núm. 196) referente al Alférez provisional D. Roberto Medina Rivero, en el sentido de que su empleo es Alférez efec-

Orden -Destinando a la Mahal-la de Tetuán, número 1, los Alféreces provisionales D. Joaquín Jimeno Martínez y otro.

Orden.—Rectifica la Orden publicada en el B. O. núm. 205, referente a destinos de Jefes y Oficiales de In-fantería a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército, en el sentido de que el Capitán D. José-María Sanz Eguren debe pasar al Cua-dro eventual, Sección B, de dicho Cuerpo.

Orden —Destinando, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejér-cito del Sur, a los Oficiales de la relación que acompaña.

Orden.—Idem agregando al 6.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, al Alferez provisional D. Luis Oliván Aznar.

Orden.-Idem al Teniente Coronel de Caballería, retirado, D. Eusebio Apat Andonegui, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Orden.—Idem al 8.º Cuerpo de Ejérallo de la Computato de Caballería

cito al Comandante de Caballería

D. Glicerio Martin Miguel. Orden.—Idem al 5.º Cuerpo de Ejército al Capitán de Caballería don Juan García Trejo Garibaldi, y al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Larache, número 4, a don Luis Valcarcel Cortés.

Orden.-Idem al Arma de Aviación al Capitán de Artillería, retirado, don Manuel Torrado Vareia.

Orden.—Idem al 4.º Regimiento de Artillería Pesada al Teniente de Artillería Artillería Pesada al Teniente de Artillería Artil

Artilleria Pesada al Teniente de Artillería, retirado, D. José Diez Fernández, y al 9.º Regimiento de Artillería Ligera al Alférez provisional D. Eloy Carmona.

Orden.—Idem, en comisión, a la plaza de Vitoria, al Comisario de Guerra de 2.º clase, D. Luis Aizpuru Marietany y al de igual empleo res

Maristany y al de igual empleo, retirado, D. José Pérez Sánchez, a las oficinas de Intervención del 6.º

Cuerpo de Ejército.
Orden.—Idem al Laboratorio Central de Análisis al Auxiliar D. Agustín

Tomé Pradas.

#### Disponibles gubernatives

Orden.-Pasa a situación de disponible gubernativo el Capitán de la Guardia civil D. Juan Ros Hernábez

#### Empleos honoríficos

Orden.-Nombra Teniente honorario de Ingenieros al Ingeniero D. Fernando Bibiano de Guzmán.

Orden.-Idem Alférez honorario de Infantería al Ingeniero D. Carlos Valdés Ruiz.

Orden.—Idem Capitán honorario al Jefe de Requetes de Pampiona, don Esteban Ezcurra Arraiza.

Orden.—Idem Brigada honorario de Ingenieros al soldado D. Sebastián Bordonave y Alzueta.

#### 'Habilitaciones

Orden.-Habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Rafael Martínez Baldrich.

Orden.-Idem empleo de Tenientes de Sanidad Militar a los Alféreces D. Arturo Fábregas Martínez y

#### Medalia de Sufrimientos por la Patria

Orden.-Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales que figuran en la relación que acompaña.

#### Nombramientos

Orden.-Nombrando Pro-Vicario General Castrense, Secretarios auxi-ilares e Inspectores del Clero Castreuse al personal que expresa.

#### Oficialidad de Complemento

#### Ascensos

Orden.—Asciende al empleo inmediato a los Oficiales de Complemento de Artillería que figuran en la relación que acompaña.

Orden.—Idem al empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas D. Angel Iturralde Mondria y otro

dria y otro.
Orden.—Idem al empleo de Tenientes
de Complemento de Ingenieros a
los Alféreces D. Restituto Martínez
Castañón y otros

Orden.—Idem idem al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Leopoldo González Taladriz.

Ornen. — Idem empleo inmediato al Brigada de Complemento de Ingenieros D. Manuel Erades Segarra. Orden. — Idem empleo de Farmacéutico tercero de Complemento al Farmacéutico D. Guillermo Vicens Bonet.

#### Destinos

Orden. — Destina al 6.º Cuerpo de Ejército al Alférez de Complemento de Artillería D. Manuel Ozamiz. Orden.—Idem al 11.º Regimiento de Artillería Ligera al Alférez de Complemento D. Carlos Iturbe Transchke.

Orden.—Idem al Batallón Zapadores, número 2, al Alférez de Complemento de Ingenieros D. José María Olivares y Fernández.

#### **Habilitaciones**

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Complemento de Ingenieros D. José Luis Negrillos y otro.

#### Procesados

Orden.—Pasa a situación de Procesado el Comandante de Infantería D. Ramón Soto Fernández.

Orden.—Idem idem el idem, retirado, D. Orencio Tejada y Martínez de Marañón.

Orden.—Idem idem el personal de Infantería que relaciona.

Orden.—Idem idem el Alférez provisional D. Andrés Manzano Maldonado.

Orden.—Idem idem el Teniente Coronel de Carabineros D. José Iribarren Hernández.

Orden.—Idem idem el Sargento de la Legión D. Juan Villaverde Paz.

#### Pensiones

Orden.—Rectifica la Orden de pensión, fecha 9 abril (B. O: núm. 175) por lo que se refiere a doña Matilde Beltri Villaseca, en el sentido de que la pensión debe abonarse por la Habilitación del Departamento Marítimo de Cádiz,

#### Rectificaciones

Orden —Rectifica la de 29 de mayo (B. O. núm. 223) en el sentido de que el Capitán de Infantería don Francisco León Hernández González, continúe en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1.

Orden.—Idem Idem Ia de 26 de mayo (B O. núm. 220) referente al Teniente de la Guardia civil, habilitado para Capitán, D. José Gonzalo Ferdández, en el sentido de que su nombre es D. Gonzalo Fernández Hernández.

#### Reemplazo

Orden.—Pasa a situación de reemplazo, por herido, con residencia en Vigo, el Capitán de Infantería don José Campos Justo.

#### Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Señalando el haber pasivo al Comandante de Infanteria, retirado, D. 1118 (122210.

#### SECUION DE MARINA Rendición de cuestro

Orden.—Rectificando, en la forma que indica, la Orden de 1.º del actual (B. O. núm. 227) sobre rendición de cuentas.

#### Bajas

Orden.—Dando de baja en la Reserva Naval al Oficial tercero D. Francisco Varona Artadi,

#### Continuación en el servicio

Orden.—Rectificando la Orden de 15 de marzo último (B. O. núm. 148) sobre continuación en el servicio en la forma que indica,

#### Premies de efectividad

Orden.—Concede los premios de efectividad que indica al personal de la Armada que relaciona.

#### Matiras

Orden.—Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el aviador D. Rafael Montañéz Lozano.

Orden.—Idem idem el escriblente don José María de la Mata y Serrato.

#### Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Señalando el haber pasivo que disfrutará el Auditor, retirado, D. José Santodomingo Villar.

#### Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

## Anuncios particulares

Banco Español de Crédito.—Burgos. Compañía Aragonesa de Minas, S. A.

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### Ordenes

Excmo. Sr.: Para la más fácil aplicación de lo prevenido en la Orden de 3 de mayo último, sobre intervención de créditos, y por otra parie, en atención a las circunstancias especiales que concurren en los Establecimientos de crédito en general, he dispuesto lo signiente:

dispuesto lo siguiente:
Artículo 1.º La persona a cuyo favor existan créditos comprendidos en el artículo primero de dicha Orden, contra personas que residan en diversas provincias, podrá solicitar de la Comisión de incautación de bienes de la provincia donde esté encla-

vado el pueblo de su actual domicilio o el lugar en que tuviere el centro de las operaciones de su tráfico, que dicha Comisión adopte uno de los acuerdos prevenidos en el artículo cuarto de la Orden citada. Al efecto, indicará en su soliditud los nombres de los deudores, residencia de los mismos e importe, cuando menos, aproximado, de cada crédito. La Comisión que reciba la instancia, si se considera competente, requerirá a las Comisiones de incautaciones de las provincias donde residan los deudores para que remitan las declaraciones juradas presentadas por éstos y los antecedentes relacionados con las mismas. Tan pronto como conste que se ha efectuado el requerimiento, acordará la Comisión

requirente como previene el artículo cuarto de la Orden citada, haya o no recibido las aludidas declaraciones.

Artículo 2.º El acreedor, cuyos deudores residan en una
misma provincia, podrá solicitar
de la Comisión de Incautación
de Bienes de esa provincia, aunque aquéllos no hayan formulado las correspondientes declaraciones, que la Comisión adopte
uno de los acuerdos antes expresados. Indicará el acreedor
en la solicitud los nombres y domicilios de los deudores y el importe, al menos aproximado, de
cada crédito, la Comisión adoptará el acuerdo que proceda.

tará el acuerdo que proceda.

Artículo 3.º Se exceptúa de la intervención establecida en el artículo primero de la Orden citada los créditos existentes a

cargo de los Bancos o Establecimientos de crédito en general que radiquen en territorio liberado.

Dios guarde a V. E. muchos' años. Burgos 5 de junio de 1937. =Francisco G. Jordana.

Excmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, se admite la renuncia de sus cargos presentadas por los Magistrados suplentes de la misma D. Alvaro Iglesias Luis v

D. Pedro Rodríguez Arango.
Dios guarde a V. E. muchos
años. Burgos 1.º de junio de

1937.=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Aceptando la propuesta formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, se nombran Magistrados supléntes de la misma a D. Eusebio González Abascal v D. Alfredo García Bernardo, Abogados del Ilustre Colegio de dicha capital.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de junio de

1937. ≕Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruido para depurar la conducta de don Ramón Enriquez Cadórniga, Presidente de la Audiencia provincial de Madrid, se acuerda la separación definitiva del servicio de dicho funcionario, que causará baja en el Escalafón de los de su Cuerpo.

Burgos 4 de junio de 1937. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

## Gobierno General

Orden

Visto el expediente instruido en 22 de octubre pasado, por Orden del Excmo. Sr. Gober-

nador Civil de Teruel, a D. Aureliano Campos, portero del Instituto provincial de Higiene y Ordenanza del Servicio Oficial Antivenéreo, con objeto de depurar la conducta que hublere observado antes y después del Glorioso Movimiento Nacional, de acuerdo con los Decretos de 13 de septiembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional y 5 de diciembre del mismo año, de la Junta Técnica del Estado.

Visto igualmente el fallo del Juez instructor del expediente, y examinados los antecedentes que

se aportan al mismo,

Este Gobierno General ha tenido por conveniente suspender de empleo y sueldo, por el plazo de un año, que finalizará en 22 de octubre del presente año, a D. Aureliano Campos, portero del Instituto provincial de Higiene y Ordenanza del Servicio Oficial Antivenéreo de Teruel.

Valladolid 7 de junio de 1937. =El Gobernador General, Luis

Valdés.

## Secretaría de Guerra

#### Ordenes

#### **Asimilaciones**

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se conflere la asimilación de Brigada a los Practicantes civiles D. Manuel Valiente y D. Antonio Alegre, que continuarán prestando sus servicios en las Fuerzas Aéreas.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Con arregio a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), Ordenes de 21 de septiembre y 1.º de octubre de 1936 (BB. OO. núms. 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), se conceden las asimilaciones de Farmacéuticos terceros y se confieren los destinos que se citan al Farmacéutico civil y soldados Farmacéuticos que se relacionan:

Farmacéutico civil D. Félix dei Valle Montero, que presta sus servicios en el Parque Farmacéutico de Sevilla, al mismo.

Soldado del Regimiento de Infantería de Argel número 27 don Victor Millán Collado, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a Eventualidades dei

7.º Cuerpo de Ejército.

Idem del Tercer Grupo de la
1.ª Comandancia de Sanidad Militar D. Justo Navas Mellado, que presta sus servicios en dicho Grupo, a Eventualidades del 7.º

Cuerpo de Ejército.

Idem de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar D. Francisco Oñate Guillen, que presta sus servicios en la Farmacia Militar del 5.º Cuerpo de Ejército, al Parque Farmacéutico de Zaragoza.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

#### Conductores Automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo último (B. O. núm. 155), se nombra conductores del Servicio de Automivilismo de Marruecos, a los soldados que figuran en la siguiente relación:

Sebastián Martin Sánchez, Batallón Cazadores de Melilla, número 3.

Emilio García López, idem.

José Moreno Moreno, Batallón Cazadores de Ceriñola, nú-

Santiago Ipiñaza Nafarrate,

José Castilla Sánchez, idem. Manuel Moreno Romero, idem. Francisco Tomé Pérez, Batallón Cazadores de Ceuta.

Agustin Bueno Joda, idem. Francisco Fernández García,

idem.

Pablo Martinez Ladrón de

Guevara, idem.

Teodoro Miguel Ramos, Idem. Ismael García Aguilar, idem. Francisco Núñez Cobos, idem. Melchor Sánchez Delgado,

Angel Jiménez Latorre, idem. Juan Guzmán Aguilar, idem. José Pérez González, Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Eduardo Morales Esteire, Fuerzas Aéreas de Africa.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Cruz de San Fernando colectiva

La Orden General del Ejército del Sur del dia 1.º de junio próximo pasado, publica lo si-

guiente:

\*D. Joaquin Arcusa Aparicio, Coronel de Infanteria, con destino en el Centro de Movilización y Reserva, número 3 (Sevilla), Juez Instructor nombrado en el expediente de juicio contradictorio instruido para la concesión de la Cruz de San Fernando colectiva al Puesto de la Guardia Civil de Tocina, compuesto por el Sargento D. Lorenzo Vega Loro, Cabo Floriano Martínez y Guardias José Corrales, Manuel Gutiérrez, Braulio Calle, Jesús Rangel y Francisco García Domínguez, con el debido respeto, expone a V. E.: Que con motivo del Glorioso Movimiento Militar iniciado el dia 18 de julio, ei Puesto de la Guardia Civil citado, compuesto por el mencionado personal, estuvieron sitiados desde el dia 18 al 30 del mes de julio del año anterior por las hordas marxistas y llevaron a efecto con su abnegado heroismo la defensa del Puesto, no obstante haber sido destruida la primitiva Casa Cuartei por las hordas rojas con bombas de mano, dinamita e incendiada la misma con líquido inflamable, todo ello arrojado desde la torre de la Iglesia que la dominaba por completo, así como de las casas próximas.

Que no obstante tener ya dos bajas de los individuos que componian el Puesto, el Sargento Comandante del mismo nunca hizo caso de las intimaciones de rendición que los rojos por teléfono le hacían desde el Ayuntamiento, rechazando con su sangre fría y valor temerario todas las propuestas de rendición que se les hacían; al comunicarle que destruirían la Casa Cuartel con bombas, caso de no rendir-

se, contestó que se defendería hasta morir, escribiendo con ello una página gloriosa de las muchas que ya llevaba escritas el glorioso Instituto de la Guardia Civil; que destruída la primitiva Casa-Cuartel por efectos del bombardeo y derribada su techumbre por el incendio, a pesar de ello, sus defensores se mantuvieron en ella, hasta que imposibilitado de continuar allí su resistencia, tuvieron que recluirse en la inmediata a la que pasaron por el pozo medianero, y donde continuaron su resistencia, a los persistentes ataques v nutridos tiroteos de los rojos, a pesar de tener ya dos Guardias muertos y el Sargento dos veces herido, muriendo éste a consecuencia de tercera herida el día 26 de julio citado, rechazando al enemigo en cuantos ataques intentaron produciéndole dos muertos y varios heridos vistos y sin que en ningún momento decavera el ánimo de estos esforzados defensores a pesar del cuadro que representaba la familia de los que no tenían que comer, a más de tener ya el agua del pozo envenenada.

En esta situación desesperada que fué llevada a cabo con un espíritu patriótico, ya extenuados, sin fuerzas para resistir por los once días de interminable lucha hasta que llegó el 30 la Columna de Fuerzas Nacionales que los libertaron así como también a las muchas personas de derecha que ya sufrían la tiranía roja ya que no llegaron a sufrirla en toda su intensidad, por estar preocupados los rojos principalmente en la destrucción (ya que no pudieron la rendición) del puesto de la Guardia Civil librándose muchas de ellas de una muerte segura. Esta relación de hechos queda comprobada por declaración del Teniente de la Guardia Civil don Tomás Garrote, folio 3 vuelto, informe del Jefe de la Guardía Civil al folio 5 al 6 vuelto, Brigada del mismo Instituto D. José Guardado Martínez folio 8, y los Guardias Civiles, Antonio González Alfaro, Juan González García y Manuel Perujo Muñoz, folio 8 vuelto al 9 vuelto, como igualmente la prestada por el Teniente de la Guardia Civil don Juan Márquez Pérez, que obra al folio 11 y vuelto como asimismo la del Comandante de Infantería Jefe de la Columna que libertó el pueblo, al folio 11 vuelto al 12, y la de los testigos, Secretario del Ayuntamíento de Tocina, D. José Liñán Camacho; Cura Párroco del mismo, D. Manuel Martín Cordero; paisanos D. Juan Francisco Girón Rodríguez, D. Francisco López Toro y D. Andrés Gavira Rodríguez, Presidente de la Gestora Municipal D. Daniel Naranjo Ruiz, D. Francisco Márquez Pérez, D. Antonio Amador López, D. Joaquín Guerra Santaolalla y D. Epifanio Pozo Domenech, obrantes a los folios 12 al 16 vuelto.

El Juez que suscribe tiene el honor de elevar a la respetable autoridad de V. E. lo actuado a los efectos del artículo 4º del Reglamenio de la Real y Militar Orden de San Fernando aprobado por R. D. de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 4), por si tiene a bien disponer su publicación en la Orden General del Ejército del Sur, a fin de poder exhortar en el plazo de ocho días a cuantos Señores Generales, Jefes, Oficiales e individuos de tropa que quieran aportar en favor o en contra, suplicando a V. E. tenga a bien adjuntar un ejemplar de dicha orden para su unión a lo actuado.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día, en cumplimiento al artículo 45 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, exhortando a los Generales, Jefes Oficiales, Suboficiales, clases e individuos de tropa, y marinería, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de los hechos publicados, a que se presenten a declarar ante el Juez Instructor en el plazo de ocho días a contar de la publicación de la orden.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial del Estado a los efectos que se interesan.

Burgos 7 de junio de 1937.— El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias al Teniente Coronel de Infantería D. José del

Burgos 5 de junio de 1937. =El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por resolución de S, E. el Generalisimo de los Ejercitos Nacionales pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de las Islas Canarias el Capitán de Infanteria D. Juan Barrena Vandevalle, y el del mismo empleo de la Escala de Complemento de la citada Arma D. José Guezala García, ambos del Regimiento de Tenerife núm, 38.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan destinados al Regimiento de Infantería de Galicia número 19, los Comandantes, recientemente ascendidos, D. Enrique Cabrerizo Castrillón y D. Gustavo Fernández Escudero.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo (de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Legión el Comandante de Infanrerlá, recientemente ascendido, D. Arturo Dalias Chartre.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados al Batallón Cazadores Serrallo número 8, los Capitanes de Infantería, actualmente en el 7.º Cuerpo de Ejército D. José Blanco Troyol y D. Cirilo Alonso Mas y al 7.º Cuerpo de Ejército el Teniente de Infantería D. Eusebio Martin Sastre y el Capitán de Caballeria D. Rafael García Ciudad Reig.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

La Orden de 1.º de mayo (B. O. núm. 196), por la que se destina al 5.º Cuerpo de Ejército como Alférez provisional, a don Robertó Medina Rivero, procedente de la Circunscripción Occidental de Marruecos, se entenderá rectificada en el sentido de que su actual empleo es el de Alférez efectivo y no el de provisional, como en aquella se consignaba.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan destinados a la Mehal-la de Tetuán núm. 1, los Alféreces provisionales D. Joaquín Jimeno Martinez v D. Alfonso del Val Pascual, pertenecientes ai Regimiento de Infanteria Valladolid núm. 20.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

La Orden publicada en el B. O. núm. 205, referente a destino de Jefes y Oficiales de Infantería a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, queda rectificada en el sentido de que el Capitán don Iosé María Sanz Eguren, debe pasar al Cuanro Eventual Sección B de dicho Cuerpo, en lugar del destino que en la misma se le asignaba.

Burgos 5 de junio de 1937.= El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se destina, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, a los Oficiales de las Armas y Cuerpo que se indican y figuran en la siguiente relación:

Capitán, D. Manuel Biedma García, de Inválidos.

Idem, D. José González Rubio, retirado.

Idem, D. Guillermo Weso-lowski Zaldo, Cuerpo de Tren. Teniente, D. Gregorio Cama-

cho Pages.

Alférez de Complemento, don Francisco Fernández Durán.

Idem, D. Manuel Rivera Ló-

Idem, D. Rafael Ledesma XIménez.

Idem, D. Javier Calderón Cal-

Burgos 5 de junio de 1937. -El General Jefe, German Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado como agregado al 6.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, el Alférez provisional, perteneciente al Regimiento de Infanteria número 19, D. Luis Oliván Aznar.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por resolución de S. E. e Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente Coronel de Caballería, retirado, D. Eusebio Apat Andonegui, pasa destinado a disposición dei Excelentísimo Sr. General lefe de las Fuerzas Militares de Ma-

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gll Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 8.º Cuerpo de Ejército, al Comandante de Caballería D. Glicerio Martin Miguel.

Burgos 5 de junio de 1937. =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 5.º Cuerpo de Ejército al Capitán de Caballería D. Juan García Trejo Garibaldi, y al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache,

núm. 4, al del mismo empleo y Arma D. Luis Valcárcel Cortés. Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Vuste.

Por resolución de S. É. el Generalísimo, se destina al Arma de Aviación al Capitán de Artillería, retirado, D. Manuel Torrado Varela, del Parque Automovilista del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Vuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados al 4.º Regimiento de Artillería Pesada el Teniente de Artillería, retirado, D. José Diez Fernández, del Grupo de Información número 3, y al 9.º Regimiento de Artillería Ligera, al Alférez provisional de la misma Arma D. Eloy Carmona, del Tercer Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 8 de junio de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Comisario de Guerra de segunda clase D. Luis Alzpuru Maristany, disponible en la segunda División, pasa destinado en comisión a la plaza de Vitoria, y ei de igual empleo, en situación de retirado, D. José Pérez Sánchez, con destino en las Oficinas de Intervención de la segunda División, a las del 6.º Cuerpo de Ejército, en Igual forma.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Laboratorio Central de Análisis el Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Subalterno D. Agustín Tomé Pradas.

Burgos 7 de junio de 1987.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Disponible gubernativo

A propuesta del Excelentísimo Sr. Gongal Jeto del 8ºº

Cuerpo de Ejército, pasa a la situación de disponible gubernativo, con residencia en dicho Cuerpo de Ejército, el Capitán de la Guardia Civil, de la Comandancia de Orense, D. Juan Ros Hernábez.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, German Gil Yuste.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Teniente honorario del Arma de Ingenieros, por el tiempo que dure la campaña, al Ingeniero civil don Fernando Bibiano de Guzmán, con destino en el Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, se nombra Alférez honorario del Arma de Ingenieres al soldado de Ingenieros e Ingeniero Agrónomo D. Carlos Valdés Ruiz.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En atención a los servicios prestados a la Causa Nacional y a los méritos especiales que en él concurren, se nombra Capitán honorario al Jefe de Requetés de Pampiona D. Esteban Ezcurra Arraiza.

Burgos 7 de junio de 1937. =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, se nombra Brigada honorario del Arma de Ingenieros al soldado del 11.º Regimiento Ligero de Artillería y Mecánico de la Compañía Telefónica Nacional D. Sebastián Bordonave y Alzueta.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércites

Nacionales, de 1.º del actual, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Rafael Martínez Baldrich, que ejercerá el mando del tercer Tabor del Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente de Sanidad Militar, a los Alféreces D. Arturo Fábrega Martínez, D. Julián Rodriguez Rubio, D. Bartolomé Borrego Ruano, D. Juan Mora Rivero y D. Santiago Cerrato Durán, del 2.º Grupo Divisionarlo de Sanidad Militar.

Burgos 7 de junio de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, y previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de este Centro, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Artillería D. Gerardo Martinez de Tejada y Rogero y termina con el Alférez Provisional de Infantería don Fernando Gallego Cornejo, con la pensión e indemnización que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo en las operaciones de la actual campaña y serles de aplicación los casos que se citan de la vigente Ley de 7 de julio de 1921 (D. O. número 151).

Coronel del Grupo Mixto de Artillería, número 1, D. Gerardo Martínez de Tejada y Rogero, se le calificó la herida de grave, habiendo invertido 92 días en su curación y está comprendido en el caso e) del artículo 5.°. Las cantidades que le corresponden som a la pensión diaria 2.070

pesetas, a la indemnización por una sola vez, 5 200; haciendo ambas un total de 7.270 pesetas.

Tenlente Coronel, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército, D. Anselmo Arenas Ramos, se le calificó la herida de grave, habiendo invertido 244 días en su curación y está comprendido en el caso e) del articulo 5.º. Las cantidades que le corresponden son: a la pensión diaria, 5.490 pesetas; a la indemnización por una sola vez, 6.600; haciendo ambas un total de 12.090 pesetas.

Capitán del Regimiento de Artillería Ligera número 9, don Federico Mercadèr Gómez, se le calificó la herida de menos grave, habiendo invertido 51 días en su curación y está comprendido en el caso a) del artículo 5.º. Las cantidadés que le corresponden son: a la pensión diaria 765 pesetas; haciendo un total de 765 pesetas.

Alférez Provisional de Infantería del Grupo F. R. I. de Tetuán número 1, D. Fernando Gallego Cornejo, se le calificó la herida de menos grave, habiendo invertido 59 días en su curación y está comprendido en el caso a) del artículo 5.º. Sin pensión por renuncia voluntaria del interesado a beneficio del Estado.

#### Nombramientos

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como delegado pontificio y para cumplimiento del artículo 4.º del Decreto núm. 270, ha nombrado Pro-Vicario General Castrense al Excmo. Sr. D. Gregorio Modrego Casaus, Obispo titular de Ezani y Secretarios Auxiliares al M. I. Dr. D. Luis de Despujol Ricart y a D. Ramón Iglesias Navarri, Capellán 1.º del Ejército, nombrando asimismo inspectores del Clero Castrense a los Capellanes que figuran en la siguiente relación:

D. Angel Ruiz Zorrilla, Capellán 1.º del Ejército del Sur.

D. Domingo Borruel Coarasa, Capellán Mayor del 5.º Cuerpo de Ejército.

D. Felipe Martin Anderlea.

Capellán 1.º del 6.º Cuerpo de Ejército.

D. Albino Pajares Liébana, Capellán 1.º del 7.º Cuerpo de Ejército.

D. José Planas Vidal, Capellán Mayor, de las Fuerzas de Marruecos.

D. Francisco Sureda Blanes, Capellán 1.º de las Fuerzas de Baleares.

D. José García Cortázar, Capellán 1.º de las Fuerzas destacadas en los frentes de Madrid.

Todos estos Inspectores cesarán en los cargos de Tenientes Vicarios de los indicados Cuerpos de Ejército que hasta la fecha venían desempeñando.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Oficiales de Complemento de Artillería que figuran en la siguiente relación, pertenecientes a los Cuerpos que en la misma se citan:

Alférez D. Santiago Baeza Buceta, del Regimiento Artillería ligera núm. 15; antigüedad del 20 de mayo de 1937.

Idem D. Juan Leiva Alhama, del Regimiento Artillería Ligera, núm. 4; antigüedad de 29 de marzo.

Idem D. Pedro Espigares Diaz, del idem id.; antigüedad idem id.

Idem D. Rafael Izquierdo Abril del idem id.; antigüedad idem id.

Idem D. José Casanova Almazán, del idem id.; antigüedad idem id.

Idem D. Francisco Garcia Garcia, del idem id.; antigüedad idem id.

Idem D. Rafael Santaolalia Pichot, del idem id.; antigüedad idem id.

Idem D. Antonio Muñoz Alonso, del idem id.; antigüedad idem idem.

idem D. Luis Martín Ojel Jaramillo, del idem id.; antigüedad idem id.

Idem D. Adolfo Hidalgo López, del idem id.; antigüedad idem id.

Idem D. Francisco Linde Ocón del idem id.; antigüedad idem idem.

Idem D. José Muller Rodriguez Acosta, del idem id.; antigüedad idem id.

Idem D. José González Calleja, del idem íd.; antigüedad idem idem.

Idem D. Lorenzo Ruiz de Peralta y Anguita, del idem id.; antigüedad idem id.

Idem D. Santiago Valenzuela García, del idem id.; antigüedad idem id.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artilleria, con antigüedad de 17 del pasado, a los Brigadas de esta escala y Arma D. Angel Iturralde Mondria y D. Vicente Reoyo Sáiz, del Parque de Artilleria del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Ingenieros, con la antigüedad de 4 de marzo último, a los Alféreces de la misma escala y Arma D. Restituto Martínez Castañón y D. Mariano Aniceto Galán, del Batallón de Zapadores Minadores número 8, y a Alférez, con la antigüedad de 1.º de julio de 1936, al Brigada D. José Eduardo Arrechea Belzunce, del Regimiento de Ferrocarriles número 1.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Reciutamiento y Reemplazo del

Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 28 de mayo último, al Alférez de Complemento de Ingenieros don Leopoldo González Taladriz, del Batallón de Zapadores Minadores número 8.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por cumplir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de mayo último al Brigada de Complemento de Ingenieros D. Manuel Erades Segarra, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confiere el empleo de Farmacéutico 3.º de Complemento, con antigüedad de 14 de mayo próximo pasado, al Farmacéutico D Guillermo Vicens Bonet, con residencia en Palma de Mallorca.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

#### Destinos.

Por conveniencia del servicio se destina al 6.º Cuerpo de Ejército al Alférez de Complemento de Artillería D. Manuel Ozamiz.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinado al 11 Regimiento de Artillería el Alférez de Complemento de Artillería D. Carlos Iturbe Transchks.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

A propuesta del Excelentisimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, pasa destinado el Alférez de Complemento de Ingenieros D. José María Olivares y Fernández, al Batallón de Zapadores Minadores, número 2

Burgos 5 de junio de 1937.= El General Jefe, Germán Gil Vuste.

#### *Habilitaciones*

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la orden de 23 de novíembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Complemento de Ingenieros D. José Luis Negrillos y Etulain y D. Carlos Giganda Guerendiain, del Primer Tercio de Requeté de Navarra.

Burgos 5 de junio de 1937.— El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

#### Procesados

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decrcto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Comandante de Infantería D. Ramón Soto Fernández.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Comandante de Infantería en situación de retirado, D. Orencio Tejada Martínez de Marañón.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, pasan a la situación de «Procesados» en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577, el personal perteneciente al Arma de Infantería que a continuación se relaciona:

Brigada, D. Felipe Naranjo Jiménez. Idem, D. Eugenio Crespo Collado.

Sargento, D. Manuel Moreno Enjuto.

Idem, D. Pedro Ceballos Pé-

Burgos 5 de junio de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Negociado de Justícia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de procesado, en las condiciones que determína el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez Provisional del Batallón Cazadores de Ceuta número 7, D. Andrés Manzano Maldonado.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, y por haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa número 547 que se le instruyó, cesa en la situación de «Procesado» el Teniente Coronel de Carabineros D. José Iribarren Hernández.

Burgos 5 de junio de 1937.— El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Sargento de la Legión D. Juan Villaverde Paz.

Burgos 5 de junio de 1937. —El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

#### Pensiones.

La Orden publicada en el Bo-LETIN OFICIAL, núm. 175, fecha 9 de abril próximo pasado, por la que se le concede la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de su esposo a D.ª Matilde Beltri Villaseca, queda rectificada en el sentido de que dicha pensión debe abonarse a la interesada por la Habilitación del Departamento Marítimo de Cádiz, en lugar de por la Sabpagaduría de Haberes de Larache, como en la misma figura.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

#### Rectificaciones

Se rectifica la Orden de 29 de mayo pasado (B. O. núm. 223), en el sentido de que el Capitán de Infantería D. Francisco León Hernández González, continúa en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, y no en el destino que en la misma se le asignaba.

Burgos 7 de junio de 1937. =El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

La Orden de 26 de mayo pasado (B. O. núm. 220), queda rectificada en lo que se refiere al Teniente de la Guardia civil habilitado para Capitán D. José Gonzalo Fernández, en el sentido de que su nombre es don Gonzalo Fernández Hernández.

Burgos 7 de junio de 1937. —El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

#### Recuplazo por herido

Pasa a situación de reemplazo por herido, a partir del dia 8 de marzo último, con residencia en Vigo (Pontevedra), el Capitán de Infantería D. José Campos Justo, destinado en el Grupo de Regulares de Larache, núm. 4, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de

1905 (C. L. núm. 101). Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

#### Señalamiento de haber pasivo.

Separado del servicio por Orden fecha 5 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 25) el Comandante de Infantería D. Luis Chacon Lozano, pasa a la situación de retirado en la que disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 630 pesetas, más otras 50 como pensionista de Cruz de San Hermenegildo, cuyas cantidades percibirá a partir de 1.º de diciembre del referido año de 1936, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, fijando su residencia en Campamento, término municipal de San Roque, en dicha pro-

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil-

#### Sección de Marina

#### Rendición de cuestas

La Orden de esta Secretaría de Guerra fecha 1.º de junio de 1937, publicada en el B. O. del E. núm. 227, deberá entenderse rectificada en la forma siguiente:

Para no demorar la rendición de las cuentas de vestuarios hasta que se restablezca la lunta Central, se dispone que los Almacenes de Vestuarios de los Departamentos las formulen a las Intervenciones respectivas, de donde, una vez comprobadas, se remitirán a la Intendencia del Departamento para su archivo y remisión, en su día, al Organismo Central.

Burgos 7 de junio de 1937.= El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

Se da de baja en la Reserva Naval Movilízada, al Oficial 3.°, (Alférez de Fragata), D. Francisco Varona Artadi, por haber sido incluido por error en la

Salamanca 4 de junio de 1937. = El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan

#### Continuación en el servicio

Padecido error en la redacción de la Orden de 15 de marzo último (B. O. núm. 148), se deja sin efecto y en su consecuencia se dicta lo siguiente:

Se concede la continuación en el servicio al personal de la Armada que a continuación se expresa, por ei tiempo de campaña y fecha de comienzo de la misma, que se indica:

Fogonero preferente, José Soto Castejón, de la dotación del crucero «Almirante Cervera», en cuarta campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 10

de octubre de 1936, por serle de abono ires meses y 18 días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima v vestuario no devengados en su anterior cambaña.

Marinero fogonero, Nicasio Saura Delgado, de la dotación del crucero «Almirante Cervera» en primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 13 de mayo de 1936, por serle de abono tres meses y 18 días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengado en su anterior compromiso.

Marinero fogonero, Euseblo Fernández Rial, de la dotación del crucero «Almirante Cervera» en primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 2

de octubre de 1936.

Burgos 5 de junio de 1937. =El General Jefe, Germán Gll Yuste.

#### Premios de efectividad.

He resuelto aprobar las propuestas enviadas a esta Secretaría concediendo al personal de la Armada que figura en la siguiente relación los premios de efectividad que con arreglo a lo dispuesto le corresponden y que deberán percibirse a partir de la fecha que en cada caso se señala.

Los que obtengan quinquenios de Oficial cesarán en el disfrute

de los de subalterno.

#### RELACION QUE SE CITA

500 pesetas anuales por primer quinquenio, a partir de 1.º de mayo de 1937, al Capitán de Fragata, D. Fausto Escrigas Cruz, por llevar cinco años en el empleo.

500 pesetas anuales por primer quinquenio, a partir de 1.º de septiembre de 1936, al Capitán de Corbeta, D. Juan José Jauregui y Gil Delgado, por llevar cinco años en el empleo.

500 pesetas anuales por primer quinquenio, a partir de 1.º de marzo de 1937, al Teniente de Infanteria de Marina, D. Julio López Gómez, por llevar cinco años en el empleo.

1.100 pesetas anuales por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de noviembre de 1936, al Alférez de Infanteria de

Marina, D. Francisco Díaz Besasa, por llevar 11 años de Oficial.

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de abril de 1987, a los Capitanes Maquitistas, D. Luis Díaz Martínez, don Angel Vázquez da Porta y don José L. Seijo López, por Ilevar cinco años en el empleo.

1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de 1.º de diciembre de 1936, at Capitán de Intendencia, D. Manuel Garcia de Polavieja y Derqui, por llevar

10 años en el empleo.

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de noviembre de 1936, al Teniente de Intendencia, D. José Fernández Truchaud, por llevar cinco años de Oficial.

1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de 1.º de mayo de 1937, al Capitán Médico, D. Germán Burgos Peña. por llevar 10 años en el empleo.

1.100 pesetas anuales por dos quinquenios y nna anualidad, a partir de 1.º de abril de 1937, al primer Maquinista, D. Antonio Bouza Quiroga, por Hevar 31 años de servicio.

1.300 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1.º de octubre de 1936, al primer Maquinista, D. Cipriano Porta Otero, por lievar 33 años de servicio.

1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de 1.º de agosto de 1934; 1.100 a partir de 1.º de agosto de 1955 y 1.200 a partir de 1.º de agosto de 1936, por 1.ª y 2.ª anualidad, al Oficial 2.º Naval, D. Ricardo Jara Rey, por llevar 32 años de servicio.

1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de 1.º de febrero de 1937, al Oficial 2.º Naval, D. Manuel López Anca, por llevar 30 años de servicio.

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de septiembre de 1.934, al Oficial 8.º Naval, D. Antonio Martin Goma, por llevar 25 años de servicio, quedando rectificada en este sentido la concesión efectuada por Orden de 26 de marzo de 1937 (B. O., número 161).

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de noviembre de 1936, al Oficial tercero Navai, D. José Castellano Pon-

ce, por llevar cinco años en el empleo.

1.400 pesetas anuales por dos quinquenios y cuatro anualidades, a partir de 1. de agosto de 1933 y 1500 a partir de 1.º de agosto de 1984 por quinta anualidad, al Oficial 2.º de Artillería. D. Amador Rodríguez Pazos, por llevar 35 años de servicio.

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de noviembre de 1936, al Oficial tercero de Artilleria, D. Francisco Jara Carrillo, por llevar cinco años

en el empieo.

1.100 pesetas anuales por dos quinquenlos y una anualidad, a partir de 1.º de junio de 1936 y 1.200 pesetas a partir de 1.º de junio de 1937, por segunda anualidad al Oficial segundo de Oficinas y Archivos, D. Rogelio Torres Menéndez, por llevar 12 años de Oficial.

1.500 pesetas anuales por dos quinquenios y cinco anualidades, a partir de 1.º de mayo de 1934; 1600 a partir de 1.º de mayo de 1935; 1.700 a partir de 1.º de de mayo de 1936 y 1.800 a partir de 1.º de mayo de 1937, por sexta, 7.º y 8.º anualidad, al Oficial 2.º de Oficinas y Archivos, D. José García de la Vega Soler, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de septiembre de 1936, al Oficial 3.º de Electricidad y Torpedos, D. Antonio Baliño Carballo, por llevar cinco años en el empleo.

500 pesetas anuales por un quinquemo, a partir de 1.º de julio de 1936 a los Oficiales Terceros de Torpedos, D. Francisco Gordo Guerra y D. Antonio Lorente Lorente, por acumulación del tiempo de 1.º de 1.º, quedando en este sentido rectificada la Orden de 26 de marzo de 1937 (B. O. núm. 161).

2.000 pesetas anuales por dos aumentos de sueldo, a partir de primero de febrero de 1936, al Cartógrafo de primera clase, don Julio Melero Moreno, quedando en este sentido rectificada la Orden de 21 de marzo de 1987 (B.O. número 156).

550 pesetas anuales por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de julio de 1932; 600 a partir de 1.º de julio de 1938;

650 a partir de 1.º de julio de 1934; 700 a partir de 1.º de julio de 1935 y 750 a partir de 1.º de julio de 1936, por 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª anualidad, al Auxiliar primero de Oficinas y Archivos, don Antonio Galtier Lozano, quedando rectificada en este sentido la Orden de 26 de marzo de 1937, (B. O. número 161).

550 pesetas anuales por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de enero de 1934; 600 a partir de 1.º de enero de 1935; 650 a partir de 1.º de enero de 1936 y 700 a partir de 1.º de enero de 1937, por 2.º, 3.º, y 4.º anualidad, al Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos, D. Antonio Silveiro Alvarez, por llevar 14 años de servicio.

500 pesetas anuales por un quínquenio, a partir de 1.º de diciembre de 1936, al Auxiliar 2.º de Máquinas, graduado de Alférez de Fragata, D. Cipriano Alvariño García, por llevar cinco

años de graduación.

850 pesetas anuales, por dos quinquenios y siete anualidades, a partir de 1.º de abril de 1934; 900 a partir de 1.º de abril de 1935; 950 a partir de 1.º de abril de 1936 y 1.000 a partir de primero de abril de 1937, por 8.ª 9.ª y 10.ª anualidad, al Auxiliar primero del C. A. S. T. A., don Leonardo Andamoyo Castro, por llevar 20 años de servicio.

650 pesetas anuales por dos quínquenios y tres anualidades, a partir de 1.ª de abril de 1934; 700 a partir de 1.º de abril de 1935; 750 a partir de 1.º de abril de 1936 y 800 a partir de 1.º de abril de 1937, por 4.ª 5.ª y 6.ª anualidad, al Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., D. José Jiménez Arrieta, por llevar 16 años de servicio.

550 pesetas anuales por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de enero de 1934; 600 a partir de 1.º de enero de 1935; 1650 a partir de 1.º de enero de 1936 y 700 a partir de 1.º de enero de 1937, por 2.ª, 8.ª y 4.ª anualidad, ai Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., D. Antonio Posadas Cuevas, por llevar 14 años de servicio.

600 pesetas anuales por dos quinquenios y 2 anualidades, a pomir de 1.º de enero de 1934;

650 a partir de 1.º de enero de 1935; 700 a partir de 1.º de enero de 1936 y 750 a partir de 1.º de enero de 1937, por 3.º, 4.º y 5.º anualidad, al Auxiliar primero del C. A. S. T. A., D. Adolfo Campos, López, por llevar 15 años de servicio.

900 pesetas anuales por dos quinquenios y ocho anualidades, a partir de 1.º de abril de 1934; 950 a partir de 1.º de abril de 1935, y 1.000 a partir de 1.º de abril de 1936, por la 9.ª y 10.ª anualidad, al Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., D. Juan González Pallarés, por llevar 20 años de servicio.

650 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1.º de abril de 1934; 700 a partir de 1.º de abril de 1935; 750 a partir de 1.º de abril de 1936, y 800 a partir de 1.º de abril de 1937, por 4.ª, 5.ª y 6.ª anualidad, al Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., D. Luciano Cañavate Sande, por llevar 16 años de servicio.

900 pesetas anuales por dos quinquenios y ocho anualidades, a partir de 1.º de mayo de 1934; 950 a partir de 1.º de mayo de 1935 y 1.000 a partir de 1.º de mayo de 1936, por 9.ª y 10.ª anualidad, al Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., D. José del Río Maestre, por llevar 20 años de servicio.

650 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1.º de abril de 1934; 700 a partir de 1.º de abril de 1935; 750 a partir de 1.º de abril de 1936 y 800 a partir de 1.º de abril de 1937, por 4.ª, 5.ª y 6.ª anualidad a los Auxiliares Primeros del C. A. S. T. A., Don José Ramón Olózaga Briosso, D. Francisco Linares Naranjo y D. Francisco Guerra Gil, por llevar 16 años de servicio.

550 pesetas anuales por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de mayo de 1934; 600 a partir de 1.º de mayo de 1935, y 650 a partir de 1.º de mayo de 1936, por 2.ª y 3.ª anualidad, al Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., D. Antonio Casas Camargo, por llevar 13 años de servicio.

1.000 pesetas anuales por dos quinquenios y 10 anualidades, a

partir de 1.º de enero de 1934, al Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., D. José Natera Benítez, por llevar 20 años de servicio.

750 pesetas por dos quinquentos y cinco anualidades, a partir de 1.º de enero de 1934; 800 a partir de 1.º de enero de 1935; 850 a partir de 1.º de enero de 1936, y 900 a partir de 1.º de enero de 1937, por 6.ª, 7.ª y 8.ª anualidad, al Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., D. Francisco Peralta López, por llevar 18 años de servicio.

900 pesetas anuales por dos quinquenios y ocho anualidades, a partir de 1.º de enero de 1934; 950 a partir de 1.º de enero de 1935, y 1000 a partir de 1.º de enero de 1936, por 9.ª y 10.ª anualidad, al Auxiliar 2.º del C. A. S. T. A., D. Fernando Yor Venero, por llevar 20 años de servicio.

650 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1.º de abril de 1934; 700 a partir de 1.º de abril de 1935; 750 a partir de 1.º de abril de 1936, y 800 a partir de 1.º de abril de 1937, por 4.ª, 5.² y 6.² anualidad, a los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A., don José Gómez Pérez y D. Antonio Montiel Ferrer, por llevar 16 años de servicio.

900 pesetas anuales por dos quinquenios y ocho anualidades, a partir de 1.º de mayo de 1934; 950 a partir de 1.º de mayo de 1935, y 1.000 a partir de 1.º de mayo de 1936, por 9.ª y 10.ª anualidad, al Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., D. Manuel de Pando Martínez, por llevar 20 años de servicio.

1.123'20 pesetas anuales por dos aumentos de sueldo, a partir de 1.º de marzo de 1937, al Auxiliar de Almacenes de segunda clase, Rogelio Alonso Freire, por llevar 20 años de servicio y dos de disfrute del primer aumento.

800 pesetas anuales, en concepto de cuatro aumentos de sueldo, a partir de 1.º de junio de 1935 al Celador Mayor de la Penitenciaria Navai de Cuatro Torres, D. Salvador Cabeza Entrena; 400 pesetas anuales por dos aumentos de sueldo a partir de 1.º de mayo de 1934 al Celador de la misma, D. Baltasar Manso Serratio. y 400 pesetas anuales por

igual concepto a partir de 1.º de junio de 1936 a los de igual clase, D. Francisco Aviles Castañón y D. Antonio Montilla Márquez, quedando en este sentido modificada la Orden de 26 de marzo último, (B. O. núm. 161) con deducción de lo indebidamente percibido por virtud de dicha Orden.

250 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de abril de 1937, al Maestre permanente de Marinería, D. Manuel Romero Castro, por llevar 5 años en la clase.

500 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de 1.º de marzo de 1936 y 550 por primera anualidad, a partir de 1.º de marzo de 1937, al Maestre permanente de Marineria, D. Eloy Ruso Rey, por llevar 11 años en la clase.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Retiros

He resuelto que el Auxiliar 2.º de los Servicios Técnicos de la Armada D. Rafael Montañéz Lozano, pase a situación de retirado, por haber cumplido en 3 del corriente la edad reglamentaria para ello, en cuya situación distrutará, con carácter provisional, el haber integro mensual de 300 pesetas, que deberá percibir a partir de 1.º de julio próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 7 de junio de 1937.— El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que el Escribiente de 2.ª, apto para 1.ª, de la Maestranza de Arsenales, D. José María de la Mata y Serrato, pase a situación de retirado, por haber cumplido en 4 del corriente la edad reglamentaria para ello, debiendo disfrutar en dicha situación, con carácter provisional, el haber integro mensual de 143'33 pesetas, que percibirá desde 1.º de julio próximo, por la Delegación de Hacienda de Cadiz.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Señalamiento de haber pasivo

He resuelto que el Auxiliar 2.º de los Servicios Técnicos de la Armada, en situación de retirado, D. José Santodomingo Villar, disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 300 pesetas, que debeberá percibir desde 1.º de junio de 1936, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 7 de junio de 1937.= El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Anuncios Oficiales

## Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 9 de junio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-CIONES

Prancos	39 <b>'25</b>
Libras	42 <b>'0L</b>
Dólares	8'58
Liras	45'1 <b>5</b>
Francos sulzos	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2°5 <b>5</b>
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA V DEFINITIVAMENTE

IARIA I DEFINITIVAMENTE	
Francos	49'10
Libras	52'50
Dólares .	10.79
Francos suizos.	244'70
Beigas	180.85
Plorines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

## Anuncios particulares

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### BURGOS

Habiendo sufrido extravio el resguardo de consignación a vencimiento fijo, número 103, de pesetas 7.200 (siete mil doscientas), de nuestra sucursal de Aranda de Duero, a nombre de Bonifacio García Zayas y Lucía Garcia Cabrerizo, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de foda responsabilidad.

Burgos 8 de junio de 1937.— Fernando Ruiz, Director.

# COMPAÑIA ARAGONESA DE MINAS, S. A,

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Requeté Aragonés, número 7.

Los depósitos de acciones o sus resguardos, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, se admitirán hasta el 19 del corriente en la Caja Social.

Zaragoza 7 de junio de 1937. —El Administrador - Delegado, Francisco Cano.

## Administración de Justicia

#### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### La Coruña

Navarro Laso Cándido Rufino, de 36 años de edad, de estado casado, profesión empleado, natural de Orense, partido de idem, provincia de idem, vecino de La Coruña, donde ejerció el cargo de Administrador de la «Mutualidad de Propietarios», cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 12 de 1937, sobre estafas, comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 25 de mayo de 1937. El Juez, (ilegible). El Secretario, P. S., Francisco Portela.

#### Málaga

#### CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo mandado por el Señor Juez de Instrucción del Distrito de la Merced, de esta Ciudad, designado Juez especial para la instrucción del expediente de responsabilidad contra Emilio Prados Such, por providencia de esta fecha se cita a dicho individuo Emilio Prados Such, a fin de que dentro del término de ocho días contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, sito en el piso 2.º de la casa número 25. de la Alameda Principal de esta Ciudad, para ser oido en dicho expediente; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga 20 de mayo de 1937.—El Secretario, Eloy Almaga.

#### Zaragoza

Guillén Vela Máximo, de 45 años, estado casado, de profesión jornalero, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Barrio de Alfocea, procesado por la causa núm. 384 de 1934, sobre desobediencia grave, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión caso de no prestar en el acto la nanza que se le exige por dicha causa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de aquél, y caso de ser habido le ingresen en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Zaragoza 24 de mayo de 1987.= El Juez de Instrucción, (ilegible).

#### La Estrada

Don Fermín Bouza Bréy Tríllo, Juez de instrucción del partido de La Estrada.

Llama y emplaza a Severino Daniel Ríos González, de 17 años, soltero, carpintero, hijo de Hipólito y Rosa, natural y vecino que fué de San Julián de Vea en este término, y en la actualidad en ignorado paradero para que dentro del término d. diez dias, contados desde la última inserción de la presente en Jos Boletines Oficiales de las provincias de Galicia y Bor letín Oficial def Estado» compa rezca en este Juzgado de Instrucción de La Estrada, a fin de constituirse en prisión decre tada en sumario que se instruve por el delito de robo, con el nú mero 169 de 1935, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

A la yez, ruego a todas las autoridades y demás individuos de la policia judicial procedan a su busca y captura, poniéndo-lo en la Cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Estrada 3 de febrero de 1937.—Fermin Bouza Brev Trillo.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

Don Fermín Bouza Bréy Tríllo, Juez de instrucción del partido de La Estrada.

Llama y emplaza a Erundin, Bergueiro Brea, de unos 40 años casado, labrador, vecino que fué de Tabeirós en este término y en la actualidad en ignorado pa radero, para que dentro del tér mino de diez días, contados des de la última inserción de la pre sente en los Boletines Oficiales de las provincias de Galicia y «Boletín Oficial del Estado»» comparezca en este Juzgado d Instrucción de La Estrada, a fin de ser indagado y reducido a prisión decretada en suma rio que se instruye por el deli to de robo, con el número 115 de 1936 bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjui-cio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

A la vez, ruego a todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndoIo en la Cárcef de esta villa. a disposición de este Juzgado.

La Estrada 13 de febrero de 1937.—Fermin Bouza Brey Trillo.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

Don Fermín Bouza Brév Trillo, Juez de instrucción del

partido de La Estrada. Llama y emplaza a Vicente-Darío Valiñas Gamallo, de 36 años soltero, hijo de Camilo Trinidad, cantero, con instructrucción, sin antecedentes penales, natural y vecino que fué de Cerdedo, y en la actualidad en ignorado paradero, de la se ñas y circunstancias que a continuación se expresan; estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaños, que viste a estilo del pais para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los Boletines Oficiales de las provincias de Galicia y «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado de Instrucción de La Estrada a fin de constituirse en prisión decretada en sumario que se instruye por el delito de lesiones, con el número 100 de 1935 bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

A la vez, ruego a todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan a su busca y captura, ponicudo-lo en la Carcel de esta villa, a disposición de este Juzgado.

La Estrada 13 de febrero de 1937.—Fermín Bouza Brey Trillo.—El Secretario, Manuel

Lois Vidal,

Don Fermín Bouza Bréy Tríllo, Juez de instrucción del partido de La Estrada.

12 ----

Llama y emplaza a Laurentino Mogueira Touseda y Antanio Chao Carracedo, ambos de unos 23 años de edad, sol teros, vecinos que fueron de las parroquias de Guimaray las parroquias de v Somoza en este término, respectivamente y on la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de dicz días, contados desde la última inserción de la presente en los Boletines Oficiales de las provin

cias de Galicia y «Bolctín Oficial del Estado»» comparezcan en este Luzgado de Instrucción de La Estrada a ser indagados y constituirse en prisión decreiada en sumario que se instruyo por el delito de robo,, con el nú mero 88 de 1936 bajo apercibi miento de que en otro caso, se rá declarado rebelde, y le para rá el perjuicto a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

A la vez, ruego a todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndo-los en la Cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado.

La Estrada 23 de febrero de 1937.—Fermín Bouza Brey Trillo.—El Secretario, Manuel Lois Vidál.

#### El Ferrol

Lago Lorenzo) Moisés, vecino del Ayuntamiento del Ferrol, provincia de La Coruña, cuyas demás circuns. tancias personales se ignoran, procesado en la causa número 112 del corriente ano por el delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho dias ante el Comandante de Infantería don Ignacio López Pita, Juez instructor de dicha causa, en el Cuar. tel de Sánchez Aguilera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado re.

Ferrol 30 de diciembre de 1936.-El Con andante Juez Instructor.

González Díaz Luis, vecino del Ayuntamiento del Ferrol provincia de La Coruña, cuyas demás circuns. tancias personales se ignoran, procesado en la causa número 112 del corriente ano por el delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería don Ignacio López Pita, Juez instructor de dicha causa, en el Cuartel de Sánchez Aguilera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo serà declarado re.

Ferrol 30 de diciembre de 1936.-El Comandante Juez Instructor.

Moreno Calvo Gonzalo, vecino del Ayuntamiento del Ferrol, provincia de La Coruña, cuyas demás circuns. tancias personales se ignoran, proce. sado en la causa número 112 del corriente affo por el delito de insulto de obra a lucrza armada.

Comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infanteria don Ignacio López Pita, Juez instructor de dicha causa, en el Cuartel de Sánchez Aguilera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado re-

Ferrol 30 de diciembre de 1936,-El Comandante Juez Instructor,

Pena Pernández Antonio, vecino del Ayuntamiento 📞 Ferrol, provincia de La Coruna, cuyas demás circuns. tancias personales se ignoran, procesado en la causa número 112 del corriente ano por el delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería don Ignacto López Pita, Juez, instructor de dicha causa, en el Cuartel de Sánchez Aguilera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado re, belde,

Ferrol 30 de diciembre de 1936.-El Comandante Juez Instructor.

Silva Fernández José, vecino del Ayuntamiento del Ferrol, provincia de La Coruña, cuyas demás circuns. tancias personales se ignoran, proce. sado en la causa número 112 del corriente año por el delito de insuito de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho días unte el Comandante de Infantería don Ignacio López Pita, Juez instructor de dicha causa, en el Cuartel de Sánchez Aguillera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo sera declarado re belde.

Ferrol 30 de diciembre de 1936.-El Comandante Juez instructor.

Veiga Mejuto Agustin, vecino del Ayuntamiento del Ferrol provincia, de La Coruña, cuya's demás circuns. tancias personales se ignoran, proce. sado en la causa número 112 del corriente ano por el delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería don Ignacio López Pita, Juez instructor de dicha causa, en el Cuartel de Sanchez Aguillera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ferrol 30 de diciembre de 1936,-El Comandante Juez Instructor,

Abella Beade Luis, vecino del Ayuntamiento del Ferrol, provincia de La Coruña, cuyas demás circuns. tancias personales se ignoran, proce. sado en la causa número 112 del. corriente año por el delito de insulto a fuerza armada,

Comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería don Ignacio López Pita, Juez instructor de dicha causa, en el Cuartel de Sánchez Aguilera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado re والماليا ا

Ferrol 30 de diciembre de 1936,-El Comandante Juez Instructor.

Don Luis Coscullucia Arcarazo, Juez de primera instancia a instrucción de Ateca y su par , tido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núméro 51 de 1937 tramito por designación de la Comisión pro vincial de locautaciones, contra don Manuel de Mingo Garcés, vecine de Ateca, actualmente en ignorado paradero, para deciarar administrativamente la res pousabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de 1937.—El Juez de Primera de lo dispuesto en la orden de la carraza. Luis Cosculluela Arla Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, Don Luís Coscullucia Arcarazo, por medio del presente edicto. Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su pac-Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho dias del presente en dichos periódi ro 68 de 1937, tramito por deceste Juzgado instructor, personalmente o por escrito alegan. nalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, ba-jo apercibimiento que de no comparecer le parari el perjui cio a que hubiese lugar en de recho.

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Primer Instancia, Luis Cosculluela A caarazo.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia a instrucción de Ateca y su partido e instructor del expedienle que se durá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 67 de 1937 framito por design nación de la Comisión Provin cial de incautaciones,, contra don Francisco Pérez Rubio vecino de l'ides, actualmente en ignorado (andero, para duclarar adnies detivements is nes ponsability of the gue so fe debe exigir econo consecuencia de su oposição a triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho indiamo, en cumplimiento de lo dis asto en la orden de la Junia Tecurca del Estado fer cha 13 de Marzo último, inser-ta en el Boletia Oficial del mismo corresponduente al dia 20, por medio del presente adicto, que so insertará en el Boletia Oficial del Estado, y en el de esta Proviento, a fin de que dentro del termino de ocho dias hábiles signientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegando y probando en su detensa cuanto estime procedente, ba-jo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjurcio a que hubiose lugar en derecho.

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Primera caurazo.

instrucción de Ateca y su partido e instructor del expedien-

te que se dirá. En virtud de lo acordado en don Ramón Esteban Alonso, vecino de Ibdes, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Moimiento Nacional, se cita a diho individuo, en cumplimiento le lo dispuesto en la orden de 1 Junta Técnica del Estado feha 13 de Marzo último, inser-a en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibaniento que de no comparecer le parará el perjurcio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Ar-

caarazo.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expedien-

te que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núméro 69 de 1937, tramito por de-signación de la Comisión Provincial de incautaciones, contra don Pedro Alonso Garcés, vecino de Ibdes, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inderción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegan-do y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en de-

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Arcaarazo. Don Luis Coscultuda Arcarazo, Juez de primera instancia e Instrucción de Ateca y su partido e instructor del expedien-

te que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 70 de 1937 tramito por designación de la comisión provincial de incautaciones contra don Florentino Castefon Muel, vecino de Ibdes, actualmente en Ignorado paradero, para decla-Frar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en camplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserla en el Boletín Oficial del mis mo correspondiente al día 2 por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de mo comparecer le parenti el periori comparecer le parará el perjuicio à que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Ar-

caarazo.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expedien-

te que su dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núméro 71 de 1937, tramito por designación, de la comisión provincial de incautaciones, contra don Simeón Santed Cuenca vecino de Ibdes, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuência de su oposición al triunto del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mis-

mo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentre del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, barjo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en der recho.

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Argarazo.

II management

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia o instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el númér ro 72 de 1937, tramitop or de-signación de la comisión provincial de incautaciones, con-tra don Eduardo Alonso Solanas vecino de Ibdes, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Mor vimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se assertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentre del término de ocho días hábiles signientes a la interción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso naimente o por escrito, alegan-do y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibiniento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en de-

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Arcaarazo.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 73 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de incautaciones, contra don Fernando Garcés Guajardo, vecino de Ibdes, actualmente en ignorado paradero, para decla-rar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periodicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a 29 de Mavo de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Ar-

caarazo.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expedien-

te que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núméro 74 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provinciald e incautaciones, contra don Mauricio Garray Millán vecino de Ibdes, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inser-ta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fim de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inderción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio à que hubiese lugar en derecho.

Dado en Aleca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Brimera Instancia, Luis Cosculluela Ar-

caarazo.

Don Luis Coscullucia Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núméro 19 de 1937 tramito por designación de la Comisión Próvincial de incautaciones, contra don Tomás Martínez García vecino de Ateca, actualmente én ignorado paradero, para decla-rar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periodicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, persq nalmente o por escrito, alegan-do y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Luís Cosculluela Arcaarazo.

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción do Ateca y su partido a instructor des expediente que se

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 45 de 1937 tramito por designa-zión de la Comisión Provincial de incautaciones, confra adon Antonio Cansado Lamata, vecino de Ateca, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición af triunfo del Movi-miento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Bole-tín Oficial» del inismo correspon-diente al Sía 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días habites siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este luzgado instructor personal. te este Juzgado instructor, personal mente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimien io que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecño.

Dado en Ateca a 29 de mayo de 1937. — Luis Cosculluela. — El secretario judicial, Antonio Noguerol.

#### Cádiz

Manuel Garzón Ruiz y Antonio Pérez González, hijos de Ricardo y Concepción y Antonio y Rosario, natural de Sevilla, de estado solteros profesión taponeros de 24 y 27 años respectivamente do-miciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto en causa 697

Comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel para que se constituyan en prisión apercibidos de ser declarados rebeides. Cádiz a 3 de junio de 1937.—

El secretario.

Trujillo González Manuel, hijo de Juan y de Carmen, natural de Tacoronte, de estado soltero, profesión chófer, de 30 años, domiciliado últimamente en La Laguna (Tenerife), procesado por robo en causa 588 de 1934

Comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel para que se constituyan en prisión apercibidos de ser ddeclarados rebeldes. Cádiz a 3 de junio de 1937.—

El secretario.

Imprenta Provincial